



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 88-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 31 OCT 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 11675-2014-GGR sobre modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

### CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, Código SNIP 185130, se aprueba mediante Resolución Gerencial General Regional N° 386-2012-GGR-GR PUNO de fecha 01 de octubre del 2012, con un presupuesto total de S/. 7'870,316.55 Nuevos Soles;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 505-2014-GGR-GR PUNO de fecha 21 de julio del 2014, modificada con Resolución Gerencial General Regional N° 837-2014-GGR-GR PUNO de fecha 02 de octubre del 2014, se aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico N° 01 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO;

Que, mediante Informe N° 718-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 13 de octubre del 2014 de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se indica que la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 es necesaria para la culminación de la Obra; la modificación se detalla en el siguiente cuadro:

#### DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02

| ESPECÍFICA DE GASTO | DESCRIPCIÓN                                                   | MODIFICACION PRESUP. N° 01 | MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL | TOTAL MODIFICACIÓN N° 02 |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 2.6.22.13           | COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL   | 1'854,303.59               | 170,000.00                | 2'024,303.59             |
| 2.6.22.14           | GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES    | 4'359,667.51               | -220,000.00               | 4'139,667.51             |
| 2.6.22.15           | GASTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS | 234,812.39                 | 50,000.00                 | 284,812.39               |

Que, con Informe N° 809-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que la modificación del presupuesto analítico del Proyecto debe aprobarse conforme a lo solicitado por la unidad ejecutora; y

Estando al Informe N° 718-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 809-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 988-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 31 OCT 2014.....

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ARCHIVO REGIONAL PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02" contenido en el tercer considerando de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

